



veinte mil trescientos.

SELLO QVARTO, VIENTE
MIL TRESCIENTOS Y VIENTE Y VNO.

Capitan a Juan enella. Su Ma. = D. Juan
Recom. de Ota Loren Cavallero del Orden de
D. Alonso Nav. Salin de Hoz = D. Gonzalo
Cuenca fern Lino = D. Pedro Juan. etc.; y
Donillo de Cobes Rexidoro perpetuo de ella
Juntos Se acordó lo sig.
= Oise en este Ayuntamiento. On al. de pacho
en Oueda de la Puerta formada para la
Contrata. del puerto de la Ciudad de Murcia
y respecto de que se pudiese que se oya a los
tuvieron que Representar. Sobre lo Orden
al Supremo Consejo de Castilla, y tener quemam
con esta Villa contra de. Represent. por las
que en otro tpo expreso así en el Consejo como
re fundas que se y Subsisten con otras muchas que
auten a esta Villa para que se pueda ejecutar,
hacer las defensas y diligencias que combengan
todas incursas y tribunales, acuerdo que el D.
Gonzalo de puncia fern Lino continue en su
haciendo las defensas mercantiles; y salire para
lo que Oate, en el on y orden de D. Pedro, y la
= Oise asimismo en este Ayuntamiento. On de pacho
la Superintendencia de la Ciudad de Murcia de
la paga de Comit. Nuevo y provisiones por el y
Hoxo, para la manutencion de las Guardias de
Maxima para la guarda del Contorno de las
entendido para la Villa acuerdo que se embarga